

Progreso, 20 de Febrero de 2019.

VISTO: Que a través de Resolución N° 174/18 de Sesión del Concejo de fecha 19 de diciembre de 2018 se aprobó distribución presupuestal por Proyecto del POA 2019 ya que a través de la Secretaría de Planificación se habían brindado los ajustes presupuestales y se estaba en condiciones de planificar los gastos a realizar en el presente Ejercicio.

CONSIDERANDO I: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO II: Que este Municipio cuenta con la información presupuestal ajustada al Ejercicio y ha surgido una diferencia, por lo que se hace necesario realizar el presente acto administrativo rectificando las cifras distribuidas en la Resolución supra mencionada, ajustadas al presupuesto que se cuenta a nivel contable.

CONSIDERANDO: Que este Municipio se encuentra desarrollando el proyecto + Local “Espacios Públicos”, con financiación extrapresupuestal, el que comenzó a ejecutarse en el pasado ejercicio pero aún no se encuentra culminado y sus obras también serán ejecutadas en este 2019, por lo que se debe incluir en el POA correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Rectificar el numeral primero de la Resolución N° 174/18 el que quedará redactado de la siguiente forma: Aprobar el POA (Plan Operativo Anual) distribuido “Agenda Cultural” \$ 220,000,00, “Deporte” \$ 350,000,00, Salud \$ 100,000,00, “Equipamientos Locales Municipales” \$ 200,000,00, “Imprevistos” \$ 300,000,00, “Espacios Verdes” \$ 500,000,00, “Redecuación de Locales Municipales” \$300,000,00, “Mantenimiento de maquinarias y adquisición de herramientas” \$ 330,000,00, “Obras” \$ 2,094,971,00 y el Compromiso de Gestión \$ 4,199,400,00
- 2) Aprobar la culminación del Proyecto + Local Espacios Públicos para el presente ejercicio
- 3) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación, Sistema Financiero de Municipios y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal

